



CONVOCATORIA

BECA APOYO DOCENTE 2015-1

A los alumnos interesados en obtener *BECA APOYO DOCENTE* a través de su **colaboración** con un profesor del Instituto, auxiliando en actividades académicas o administrativas, de acuerdo a las siguientes

Bases:

- I. Estar inscrito en alguno de los programas académicos de nivel licenciatura que ofrece el Instituto, de 2do semestre en adelante;
- II. Contar con un promedio de calificaciones igual o superior a **ochenta**, al menos en el período escolar semestral anterior y ser alumno regular;
- III. No estar beneficiado por otro Programa de Becas (ejemplos: PRONABES, BÉCALOS, Investigación, Vinculación) excepto Beca Promedio, Beca Crédito, Beca Alimenticia y Beca Prórroga.

Consideraciones:

- Las becas tendrán una duración de un periodo semestral, abarcando los meses de febrero a mayo, pero podrán renovarse si el becario comprueba que mantiene los requisitos establecidos, y que ha cumplido con las obligaciones que contrajo como becario.
- La beca comprende aportaciones económicas mensuales de febrero a mayo de \$1500.00 pesos. Esta beca no podrá extenderse por más de dos periodos escolares semestrales.
- Para el otorgamiento de la beca apoyo docente se requiere que el alumno reúna el perfil adecuado para la actividad que realizará, y la aceptación expresa del Comité de Becas y Servicio Social del Instituto. .
- Los alumnos que sean beneficiados con la beca apoyo docente, en ningún momento serán considerados como trabajadores de la Universidad, ya que las actividades que realicen tienen como finalidad fortalecer los conocimientos adquiridos.
- El académico titular de los cursos en el que colabore el becario, será responsable directo del desempeño, seguimiento y evaluación de las actividades del alumno.

Obligaciones de los Becarios:

Los becarios tendrán, adicionalmente a las que tienen como alumnos universitarios, las siguientes obligaciones:

- I. Conservar el promedio de calificaciones mínimo exigible (80);
- II. Desempeñar los trabajos y comisiones que, en su caso, se le encomienden de acuerdo con lo especificado por el profesor;
 - a) Apoyo en la revisión y calificación de tareas y/o trabajos.
 - b) Elaboración de material didáctico.
 - c) Fotocopiado, organización de documentación.
 - d) Preparación de materiales para la práctica docente.
 - e) El costo de los materiales corre por cuenta del docente.
- III. Tiempo mínimo de dedicación de 10 horas a la semana sin afectar sus clases.

- IV. Asistir a las reuniones de becarios a las que sea convocado;
- V. Remitir informe de actividades a la Coordinación, de manera mensual, en el formato correspondiente (Disponible en la página web del ICA), antes del día 5 de cada mes;
- VI. Actividades que NO DEBE REALIZAR el becario:
- No debe impartir clases y/o prácticas
 - No debe aplicar exámenes
 - No debe participar en actividades de trabajos y/o proyectos de investigación.

Requisitos:

- Registrar su Solicitud**, disponible en el portal de Alumnos (<http://alumnos.uabc.mx/>), seleccionar Beca Compensación y buscar en el listado la Beca Ayudantía Docente. Imprimirla y entregarla en OEP con la Ps. Lorena Simental, junto con los siguientes documentos. A más tardar el día **9 de febrero de 2015**.
- Entregar copia del Kardex actualizado;
- Entregar copia del estado de cuenta bancaria Santander;

Profesores a apoyar:

No. Programa Beca Ayudantía Docente	Profesor	Unidades de Aprendizaje	Perfil del Becario
1.	Escobosa García María Isabel	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación Oral y Escrita ▪ Microbiología General 	5to o 7mo semestre
2.	Rodríguez González Esmeralda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Química ▪ Química Orgánica ▪ Inocuidad Alimentaria en Productos de Origen Animal 	De 2do semestre en adelante Calif. 85 en química
3.	Núñez Ramírez Fidel	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Producción de Cultivos Agrícolas ▪ Sistemas de producción en invernadero y mallasombra ▪ Fertirrigación ▪ Producción de cultivos en hidroponía 	De 5to a 7mo semestre
4.	Durán Hernández Dagoberto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Principios Agrobiotecnológicos ▪ Biología Celular ▪ Biotecnología 	4to semestre en adelante. Que ya haya cursado Biología Celular, Biología Molecular y Biotecnología
5.	Román Calleros Jesús Adolfo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación Oral y Escrita ▪ Economía Agropecuaria ▪ Mercados Agropecuarios 	De 5to semestre
6.	Ceceña Durán Carlos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Microbiología General ▪ Fitopatología ▪ Fitopatología de hortalizas 	De 6to semestre de de Ing. Agrónomo

Suspensión y cancelación de la beca:

El Comité podrá suspender los beneficios de las becas otorgadas por:

- I. Incapacidad temporal del becario para continuar sus estudios, por motivos de salud;
- II. Incumplimiento de las obligaciones del becario,

El Comité podrá cancelar los beneficios de las becas otorgadas por:

- I. Muerte del becario;
- II. Incapacidad permanente del becario para continuar sus estudios, por motivos de salud;
- III. Renuncia expresa a la beca otorgada;
- IV. Pérdida de la calidad de alumno;
- V. No estar inscrito en más del cincuenta por ciento del total de las asignaturas recomendadas por el plan de estudios respectivos, para la carga completa;
- VI. Falta de veracidad de la información proporcionada para la obtención de la beca;
- VII. Incumplimiento de las obligaciones del becario;
- VIII. Suspensión de los derechos universitarios por las causas establecidas en el Estatuto general de la Universidad, y
- IX. Incumplimiento de las actividades que se le asignen en el programa o proyecto académico o administrativo, o de aquéllas a las que se hubiere comprometido a realizar en el convenio específico celebrado con motivo del otorgamiento de la beca.

COMITÉ DE BECAS Y SERVICIO SOCIAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

Febrero de 2015